



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

6 de junio de 1997

- Número 147

Página 899

### SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</b>		
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>		
<b>Escritos iniciales</b>		
- Reparación de viviendas, bloques y urbanización del Polígono de El Zapatón de Torrelavega. Nº 242, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 900 [43S75]		Izquierda Unida Cantabria. 904 [43I98]
- Oposición a la instauración de mecanismos de gestión privada del Sistema Nacional de Salud. Nº 243, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 900 [43I96]		- Declaración del monte de El Pico del Cueto, en Castro Urdiales, como Bien de Interés Cultural. Nº 248, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 905 [43I99]
- Ayudas económicas a la zona de influencia de las marismas de Santoña, Noja y Joyel. Nº 244, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 901 [43S76]		- Elaboración de un plan de fomento de empresas. Nº 249, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 906 [43I100]
- Financiación del Aula Municipal de Medio Ambiente de Torrelavega. Nº 245, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 902 [43I97]		- Ampliación del polideportivo "Vicente Trueba" de Torrelavega, Nº 250, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Unión para el Progreso de Cantabria. 907 [43SU00]
- Normativa que facilite a los pescadores con licencia de pesca marítima la captura de cefalópodos y otros. Nº 246, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 903 [43S77]		- Libre circulación de mercancías españolas por territorio francés. Nº 251, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 908 [43U57]
- Presentación de una Ley de Farmacia. Nº 247, presentada por el Grupo Parlamentario de		
		<b>8. INFORMACIÓN.</b>
		<b>8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.</b>
		<b>Acuerdo de la Mesa de la Asamblea</b>
		- Comunicación del Grupo Parlamentario Socialista sobre tramitación de iniciativas. 909

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

REPARACIÓN DE VIVIENDAS, BLOQUES Y URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO DE EL ZAPATÓN DE TORRELAVEGA. (Nº 242)

[43S75]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 242, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reparación de viviendas, bloques y urbanización del polígono de El Zapatón de Torrelavega.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de junio de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S75]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en Comisión de Industria.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria asumió, por Real Decreto 1667/84, plenas competencias en materia de patrimonio arquitectónico, de calidad de la edificación y de vivienda. Así mismo, adquirió la propiedad de los terrenos del Polígono del Zapatón de Torrelavega con todos los derechos y obligaciones.

Desde 1985, año en el que se concedió la calificación definitiva a las viviendas de protección oficial

ubicadas en el Polígono, han habido multitud de denuncias de los vecinos sobre la situación en que se encuentran sus viviendas y sobre la urbanización del mismo. Por defecto de construcción han aparecido filtraciones de agua, grietas y goteras en los tejados; también las plaquetas de las fachadas se están cayendo y así un largo etc. etc.

El Polígono de El Zapatón está dotado de una importante red de servicios: tiene un Instituto de Secundaria, un Centro Escolar de Primaria, un Centro Escolar de Educación Infantil, una Escuela de Adultos, un Centro de Salud de Atención Primaria, y un Centro de la Tercera Edad. Todos estos servicios son utilizados por numerosos ciudadanos residentes que soportan día a día los inconvenientes de una deficiente conservación y urbanización del Polígono.

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo anunció a los medios de comunicación y en la Asamblea Regional, en diciembre de 1995, que se iban a reparar las mencionadas viviendas de promoción pública. Como consecuencia de estas declaraciones se creó una partida de 60 millones en los Presupuestos de la Diputación Regional para 1996. El 17 de enero de 1997 el mismo Consejero respondió a un Diputado del Grupo Socialista que las mencionadas reparaciones comenzarían a últimos de febrero o primeros de marzo.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de un mes comience las obras de reparación de las deficiencias y vicios de construcción en las viviendas, bloques y urbanización del Polígono de El Zapatón de Torrelavega.

Santander, a 20 de mayo de 1997

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo. Gerardo Bazo Echevarría"

OPOSICIÓN A LA INSTAURACIÓN DE MECANISMOS DE GESTIÓN PRIVADA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. (Nº 243)

[43I96]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento

to de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 243, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a oposición a la instauración de mecanismos de gestión privada del sistema nacional de salud.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de junio de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I96]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 23 del Estatuto recoge la competencia de la Diputación Regional de Cantabria el desarrollo legislativo y la ejecución de la sanidad.

En diferentes comparecencias y declaraciones públicas, incluida la Conferencia Sectorial de Sanidad, el Consejero de Sanidad se ha manifestado sobre la oportunidad de traspasar el INSALUD a nuestra Comunidad Autónoma. Así mismo se pronuncia el Ministro para las Administraciones Públicas en documentos del Gobierno sobre el pacto autonómico en el que considera al INSALUD como materia a traspasar a las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, el pasado 10 de abril, el Congreso de los Diputados aprobó definitivamente el Proyecto de Ley por el que se habilitan nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, en el que se establece la posibilidad de que los centros de salud, hospitales y centros sociosanitarios se gestionen a través de diferentes fórmulas jurídicas (consorcios, fundaciones, entes, empresas,) de "naturaleza o titularidad pública" sometidos todos ellos a derecho privado.

Se determina así un proceso de fragmentación total de la sanidad pública, en el que desaparece cualquier voluntad de planificación o coordinación entre servi-

cios, lo que introduce elementos de construcción de un mercado interno en el que los diferentes centros competirán recibiendo mayor financiación quien mejores resultados económicos obtenga, en la perspectiva de la competencia abierta entre servicios públicos y privados.

Este modelo de gestión supone eliminar todo tipo de intervención y control por parte de la administración sanitaria tanto en la adjudicación de servicios, compra de suministros como, sobre todo, en la contratación de personal.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria se opone a la instauración de mecanismos de gestión privada del Sistema Nacional de Salud y reivindica una gestión pública directa, participativa y eficaz sometida al Derecho Administrativo, así como el urgente desarrollo de infraestructuras públicas como única medida de resolver con la calidad necesaria el problema de las listas de espera.

En Santander a 21 de mayo de 1997

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IUCAN"

AYUDAS ECONÓMICAS A LA ZONA DE INFLUENCIA DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, NOJA Y JOYEL. (N° 244)

[43S76]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y servicios y publicar la proposición no de ley, N° 244, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas económicas a la zona de influencia de las marismas de Santoña, Noja y Joyel.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S76]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Industria.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Ordenación de las Marismas de Santoña, Noja y Joyel impone limitaciones en los usos para los municipios ubicados en la reserva natural. El recientemente publicado Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de las citadas marismas no contempla ninguna ayuda para los habitantes de la comarca que pudiera compensar las restricciones de uso.

Los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria no contemplan ninguna partida presupuestaria para compensar las limitaciones de uso en la Reserva ni para el desarrollo de la zona de influencia socioeconómica; las enmiendas que se presentaron a los Presupuestos del 97 para dotar de una partida de 200 millones a las marismas de Santoña fueron rechazadas por los partidos políticos que sustentan al Consejo de Gobierno (PP, PRC y UPCA); tampoco los Presupuestos Generales del Estado contemplan ninguna partida presupuestaria para las marismas de Santoña, Noja y Joyel; y las ayudas europeas a los humedales que les corresponden como Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) no llegan.

A todo esto hay que añadir que los municipios de Santoña, Noja, Argoños, Arnuero, Escalante y Bárcena de Cicero son municipios con suelo protegido y también han sido excluidos, recientemente, de las ayudas del Programa de Desarrollo cántabro (PRO- DER).

El comportamiento de las administraciones públicas, pues, no es el más adecuado para proteger la naturaleza porque arrastra a los habitantes de la Reserva a la recesión y a un desarrollo menor que el de otras comarcas de Cantabria. A estos municipios se les exigen unos sacrificios sin compensaciones que pueden tener malas consecuencias.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que tome, urgentemente, cuantas medidas sean necesarias para dotar a la zona de influencia socioeconómica de las marismas de Santoña Noja y Joyel de las ayudas económicas necesarias con cargo a los Presupuestos de 1997.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales ordenadoras de la actividad económica en los municipios de la Reserva así como a habilitar los fondos necesarios para su realización.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Central a fin de que la Diputación Regional de Cantabria canalice las ayudas europeas que correspondan a los municipios y a los ciudadanos de la zona ZEPA.

4. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que solicite a la Administración General del Estado que habilite los fondos necesarios para hacer frente no solo a los gastos propios de la protección del espacio de interés general sino también para hacer posible el desarrollo sostenible de la zona.

En Santander, a 21 de mayo de 1997

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría"

#### FINANCIACIÓN DEL AULA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE EN TORRELAVEGA. (Nº 245)

[43I97]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

#### ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 245, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a financiación del Aula Municipal de Medio Ambiente en Torrelavega.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la

sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de junio de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43197]

"LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la financiación del Aula Municipal de Medio Ambiente en Torrelavega.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de degradación ambiental generalizada en la que se encuentra el municipio de Torrelavega, heredada en gran medida de unos planteamientos de desarrollo industrial y ordenación urbanística basados en el productivismo por encima de cualquier otra consideración y en la especulación del suelo, ajena a criterios de calidad de vida y de satisfacción de las necesidades prioritarias de la población, no se ha visto acompañado de actuaciones y programas decididos por parte del gobierno Regional para tratar de compensar, neutralizar o rehabilitar la variada serie de impactos que se han producido en este municipio del Besaya.

En este sentido, las actividades de Educación Ambiental han sido siempre aisladas e insuficientes para conseguir la implicación del conjunto de la población en hábitos y filosofías saludables, capaces de prevenir las conductas nocivas en la relación del hombre con el medio y articular todo tipo de esfuerzos para poder resolver los problemas planteados.

De esta manera, la existencia de una Aula Municipal de Medio Ambiente se hace imprescindible por dos razones: la primera, por el carácter estable y continuado de una entidad con la que garantizar un programa de actuaciones coherente que sirva de referencia a la propia política municipal y al conjunto de organizaciones o los centros educativos comprometidos con la defensa del medio ambiente; y la segunda, porque su proximidad a la realidad inmediata le va a proporcionar el conocimiento más preciso de los problemas existentes y el establecimiento de las prioridades adecuadas.

Sin embargo, y a pesar de las promesas realizadas

por la Consejería de Medio Ambiente, de existir consignaciones presupuestarias específicas para la Educación Ambiental, y de localizarse en Torrelavega un Centro de Investigación del Medio Ambiente que tiene entre sus finalidades esos objetivos, ninguna inversión se ha hecho en Torrelavega para la creación del Aula Municipal de Medio Ambiente.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a otorgar una subvención de 10 millones de pesetas para la creación de un Aula Municipal de Medio Ambiente en Torrelavega para el próximo curso 1.997-98.

En Santander, 22 de mayo de 1.997

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IUCAN"

NORMATIVA QUE FACILITE A LOS PESCADORES CON LICENCIA DE PESCA MARÍTIMA LA CAPTURA DE CEFALÓPODOS Y OTROS. (Nº 246)

[43S77]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y publicar la proposición no de ley, Nº 246, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a normativa que facilite a los pescadores con licencia de pesca marítima la captura de cefalópodos y otros.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de junio de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria

bria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S77]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley a la Comisión.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 63/84 de 15 de diciembre, aprobaba el Reglamento de la Pesca Marítima de Recreo que regula esta actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Todo ello en base a lo estipulado en el Real Decreto 3.114/82 de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Admón. del Estado a la Región, que transfiere las competencias en materia de pesca de aguas interiores y actividades recreativas a Cantabria.

En su Art. 5º el citado Decreto de rango autonómico, excluye de la pesca deportiva el marisqueo, recogida de moluscos y crustáceos. Y en la Orden de 28 de junio de 1994 de la Consejería de G.A. y Pesca, se especifica también, en su Art. 9º, la reserva de la captura del erizo, exclusivamente, a las actividades de marisqueo o pesca profesional: queda expresamente prohibida a los pescadores con licencia de pesca deportiva.

Desde inicios de 1995, los pescadores con licencia de Pesca Marítima de Recreo, llevan negociando con la Consejería la posibilidad de modificar el Decreto 63/84, en el sentido de permitirles pescar erizo, pulpo, lapas y caracolillos, en cantidades restringidas por persona y día, respetando siempre las tallas mínimas.

Acogiéndose a disposiciones dictadas, y con la conformidad de la Cofradía de Pescadores del Sto. Cristo del Amparo en Comillas, la representación de más de 4000 pescadores de recreo, a través de la Asociación de Pesca Deportiva "Campios", solicitó a la Consejería la concesión administrativa de la franja de costa que se extiende desde el Puerto de Comillas por el Este, hasta la desembocadura de la ría de la Rabia por el Oeste, con el fin de poder practicar la pesca de las especies antes señaladas: erizo, pulpo, lapas y caracolillos. Esto supone una costumbre muy arraigada en la zona que es para consumo propio y nunca para la venta, por lo que no se perjudican intereses de nadie.

La Consejería, a través de su Director Regional de Pesca, llegó a un principio de acuerdo en enero de 1996 con estos pescadores para dictar un Decreto, que modificase el 63/84, en el sentido de que "La Consejería, vistos los informes técnicos pertinentes,

podría autorizar la captura de especies como erizos, cefalópodos, lapas y caracolillos, así como aquellas destinadas a cebo vivo".

La sorpresa vino para éstos más de cuatro mil aficionados, cuando vieron publicada en el BOC la Orden de 15 de mayo de 1996 de la Consejería, con carácter nuevamente prohibitivo para sus demandas.

Por todo ello, se presenta la siguiente Resolución:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a publicar la normativa precisa que facilite a los pescadores con licencia de pesca marítima de recreo, la captura de especies como cefalópodos, erizos, lapas y caracolillos.

La Asamblea insta al Consejo de Gobierno a respetar, en la normativa de futura elaboración, las negociaciones habidas entre las Asociaciones representativas de estos pescadores y la Dirección Regional de Pesca de la Consejería.

Santander, a 21 de mayo de 1997.

Fdo.: Rosa Inés García.- Diputada. Fdo.: Miguel Ángel Palacio. Portavoz"

#### PRESENTACIÓN DE UNA LEY DE FARMACIA. (Nº 247)

[43I98]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

#### ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 247, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a presentación de una ley de farmacia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de junio de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43198]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se aprobó en el Congreso de los Diputados la Ley 16/1997 de 25 de abril, de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia.

Esta Ley, que viene a convalidar el Real Decreto-Ley 11/1996 de 17 de junio de ampliación del servicio farmacéutico a la población, pretende actualizar el régimen de autorización de apertura de oficinas de farmacia adaptándolo a las nuevas necesidades y demandas de la población y superando la legislación anterior a la planificación sanitaria desarrollada en la Ley General de Sanidad.

La aplicación de este modelo está ocasionando numerosos problemas en nuestra región, entre los que cabría destacar la restricción a la instalación de nuevas oficinas de farmacia, sobre todo en los núcleos más pequeños y en aquellos, en los que la población flotante se dispara en determinadas épocas del año. Además, las características específicas de Cantabria en cuanto a la dispersión de municipios, la alta tasa de envejecimiento, entre otras, están provocando carencias en la prestación de este servicio que hacen necesaria su regulación específica en nuestra región.

El Gobierno Regional de Cantabria, atendiendo al Real Decreto-Ley 11/1996, publicó la Orden de 8 de enero de 1997 en la que se regulan los horarios mínimos de apertura y los criterios para el establecimiento de turnos de urgencia y vacaciones.

Entendiendo que esta Orden sólo regula una parte de las competencias que se atribuyen a las Comunidades Autónomas, es por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar, en el menor plazo de tiempo posible, una Ley de Farmacia que garantice y mejore la prestación de servicios farmacéuticos en nuestra región, con criterios de equidad, accesibilidad y calidad de la asistencia, dando una respuesta global

a los diferentes niveles de atención, en aras a mejorar y asegurar la calidad de la prestación y acercar los servicios farmacéuticos a la ciudadanía.

En Santander a 22 de mayo de 1997

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IUCAN"

DECLARACIÓN DEL MONTE EL PICO DE CUETO, EN CASTRO URDIALES, COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL. (Nº 248)

[43199]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 248, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a declaración del monte El Pico del Cueto, en Castro Urdiales, como Bien de Interés Cultural.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de junio de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43199]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la declaración del monte de El Pico del Cueto en Castro Urdiales como Bien de

Interés Cultural para ser debatida en la Comisión de Educación y Cultura.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pico del Cueto constituye una de las referencias topográficas, paisajísticas e históricas más representativas de Castro Urdiales. Su singular perfil de altozano con una marcada forma cónica y una altura de casi 200 metros, flanqueando la entrada del valle de Sámano en la margen derecha de la desembocadura del río Brazomar y cerrando por el Este la ciudad de Castro Urdiales, no es sólo un paisaje físico: es un testigo fundamental de los asentamientos humanos en la prehistoria del extremo oriental de la costa de Cantabria y de la evolución de los usos y aprovechamientos del lugar que la población ha venido realizando a lo largo del tiempo hasta la actualidad.

En efecto, aún cuando las excavaciones no han sido sistemáticas, los materiales arqueológicos que allí se han obtenido - entre los que destacan un Neptuno imberbe de factura no romana, de cuyo cuello cuelga un creciente lunar encontrado en su ladera Norte-, permiten afirmar la existencia de un asentamiento prerromano de la gentilidad de los Sámanos, perteneciente al pueblo de los Autrigones, en fechas correspondientes a la Edad del Hierro alrededor de la segunda mitad del primer milenio, vinculados a la vida del mar, y a una ganadería y agricultura incipientes.

Por otro lado, sus materiales calizos y la proximidad a las vetas de mineral de hierro de Campoquerria favorecieron, también, la existencia de metalurgias y laboreos cuyos últimos testimonios de arqueología preindustrial se encuentran al pie del Pico del Cueto, todavía con hornos en buen estado de conservación, próximos a las más recientes actividades extractivas de la cantera de caliza en los márgenes de la antigua carretera N-634 que rodea por el Norte la falda del Cueto, donde también el trazado y el túnel del antiguo ferrocarril de Traslaviña en su límite occidental añaden más historia a este excepcional relieve.

Esta importancia histórica y cultural del Pico El Cueto se completa con la presencia de rodales boscosos y vegetación arbustiva autóctona de gran interés - destacando las espesas galerías de avellanos y las manchas relictas de encinas, laureles y madroños- que se hacen particularmente importantes por la fuerte presión urbanística, con algunas agresiones muy llamativas en Vista Alegre, que se han venido produciendo en sus bordes y la degradación consiguiente de un espacio llamado a desempeñar las funciones de dotaciones recreativas y verdes de las nuevas promociones inmobiliarias que se están construyendo en su entorno inmediato.

Por todo ello, presentamos la siguiente proposición no de ley:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al

Consejo de Gobierno a que declare al monte del Pico del Cueto en Castro Urdiales, Bien de Interés Cultural.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, de acuerdo con el Ayuntamiento de Castro Urdiales y los propietarios particulares, elabore un plan de protección preventiva que incluya la financiación de las excavaciones e inventarios de los valores específicos existentes en el Pico del Cueto y garantice la conservación de los testimonios de la arqueología preindustrial que allí se localizan.

En Santander, a 27 de mayo de 1997.

Fdo: Emilio Carrera. Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN".

#### ELABORACIÓN DE UN PLAN DE FOMENTO DE EMPRESAS. (Nº 249)

[431100]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 249, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra, relativa a elaboración de un plan de fomento de empresas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de junio de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431100]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra-

bra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Empleo para Cantabria elaborado por el Gobierno Regional contiene una amplia referencia al desarrollo de los Nuevos Yacimientos de Empleo como una de las alternativas para la creación de empleo.

Por otra parte, en los propios presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1997 se incluyen una partida de transferencia de capital a las corporaciones locales para la colaboración en políticas referidas a los nuevos yacimientos de empleo.

Tras la aprobación del Libro Blanco de la Comisión Europea sobre el "Crecimiento, competitividad y el empleo", se ha producido un amplio acuerdo sociopolítico sobre la importancia que tienen las grandes transformaciones sociales producidas en nuestra sociedad en relación a la demanda de nuevos tipos de empleo. En esa línea, la atención a las personas, el cuidado del medio ambiente, la gestión de una parte de los servicios públicos y la introducción de nuevas tecnologías, son cuestiones con grandes potencialidades de generación de empleo.

No obstante, para conseguir el desarrollo pleno de esas potencialidades y convertirlas en auténticas generadoras de empleo, es preciso remover los obstáculos que impiden su materialización, bien sea por falta de desarrollo de la demanda potencial, bien por la escasa rentabilidad económica de alguna de estas nuevas actividades, sin olvidar las reticencias culturales ante trabajos y oficios socialmente minusvalorados.

Como señala el Libro Blanco antes mencionado, si no se estimula la demanda y la oferta de las actividades a desarrollar de forma coordinada y armónica, se corre el riesgo de que pasen a la economía informal o dependan exclusivamente de la financiación pública.

Por ello, es imprescindible la regulación de esas actividades y, lo que es más importante, el apoyo a la creación de una red de empresas, básicamente de la economía social, que se encuadren en los denominados nuevos yacimientos de empleo.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un Plan de fomento de empresas que se dediquen a actividades relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo, especialmente, aquellas que se desarrollen bajo fórmulas de economía social.

En Santander, a 29 de mayo de 1997.

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del

G.P. de IUCAN"

#### AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO "VICENTE TRUEBA" DE TORRELAVEGA. (Nº 250)

[43SU00]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Unión para el Progreso de Cantabria.

#### ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 250, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a ampliación del polideportivo "Vicente Trueba" de Torrelavega.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de junio de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43SU00]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Socialista y de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo del reciente ascenso a la ACB del club Sociedad Amigos del Baloncesto-Caja Cantabria de Torrelavega, es necesario ejecutar una serie de objeti-

vos de obligado cumplimiento por la propia ACB para hacer efectivo dicho logro, que tantas expectativas e ilusiones ha generado en la Cantabria deportiva.

Una de las primeras obligaciones -y la única que, de cumplirse puede generar llegar acuerdos sobre las demás- se refiere a la ampliación del pabellón "Vicente Trueba" que de una capacidad actual de algo más de 2.500 localidades debe pasar a 5.000, condición de obligado cumplimiento que, de ejecutarse, puede impulsar la eficaz ejecución de las restantes.

Según los técnicos del Ayuntamiento de Torrelavega, llevar adelante esta obra es posible en el plazo de dos meses, con un presupuesto aproximado de 70 millones de pesetas, costo excesivo para que sea asumido en solitario por el Ayuntamiento de Torrelavega y más teniendo en cuenta que este polideportivo "Vicente Trueba" se financió por la Comunidad Autónoma, el Gobierno Central y el Ayuntamiento de Torrelavega.

Ante la necesidad de impulsar con urgencia la ejecución del proyecto de ampliación del polideportivo "Vicente Trueba", se presenta la siguiente

Propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a impulsar, conjuntamente con el Ayuntamiento de Torrelavega la ampliación del polideportivo "Vicente Trueba" con el fin de cumplir las exigencias de la ACB, teniendo en cuenta que la financiación de las obras, a partes iguales, debe corresponder, inexcusablemente, a la propia Diputación Regional, Consejo Superior de Deportes y Ayuntamiento.

Santander, 29 de mayo de 1997

Fdo.: El Portavoz.- Miguel Ángel Palacio. Fdo.: El Portavoz. José Ramón Sáiz"

LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS  
ESPAÑOLAS POR TERRITORIO FRANCÉS. (Nº  
251)

[43U57]

Presentada por el Grupo Parlamentario de  
Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimien-

to de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 251, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a libre circulación de mercancías españolas por territorio francés.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de junio de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U57]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos son conocidos los problemas que año tras año vienen sufriendo las exportaciones españolas de frutas y hortalizas que se realizan por territorio francés, bien con destino a dicho país, o simplemente en tránsito hacia otros países europeos.

Las acciones de salvajismo, en toda la extensión de la palabra, que están realizando los agricultores franceses, o quienes actúan en su nombre, destruyendo y quemando las mercancías y poniendo en riesgo la integridad física de las personas, no son propias de países que presumen de civilizados, cuando estamos a punto de entrar en el siglo XXI, pero lo peor de todo es que estas detestables acciones se realizan con total impunidad y dentro de la pasividad más absoluta de la policía francesa, que no hace absolutamente nada por impedirlo.

No podemos permanecer inactivos ante esta lamentable situación, máxime cuando la entrada en la UE fue tan traumática para muchos sectores de la economía nacional, como es ampliamente conocido, y que, además, la balanza comercial con Francia nos es ampliamente desfavorable en estas condiciones, impedir que nuestras frutas y hortalizas se vendan en

otros países de la UE, es un auténtico despropósito.

Por lo indicado, el Grupo Parlamentario de UPCA, entiende que, entre otras medidas que se consideren oportunas para evitar esta situación, deben figurar iniciativas parlamentarias que sirvan para impulsar o reforzar las acciones que habitualmente viene realizando el Gobierno de la Nación en defensa de nuestros agricultores, y sus derechos, pero que por desgracia, hasta el momento -y van ya más de 10 años- están resultando insuficientes, al no haber conseguido impedir estos desmanes.

En base a todo ello, se presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente

#### Propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación manifestando el apoyo de esta Comunidad Autónoma a cuantas medidas y gestiones haya realizado o realice en el futuro en favor de la libre circulación de mercancías españolas por el territorio francés, de acuerdo con la normativa vigente en la UE, exigiendo que dada la reiteración de las acciones violentas y la pasividad que muestran ante las mismas las autoridades francesas, por parte de la UE se castigue a dicho país con fuertes sanciones, y cuantas otras medidas de carácter intimidatorio sean oportunas, por este grave incumplimiento de sus responsabilidades, así como que se indemnice a los damnificados con la mayor diligencia.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, ante los reiterados y prolongados actos vandálicos de los agricultores franceses contra intereses españoles sin respuestas efectivas que lo eviten, se dirija al Gobierno de la Nación, para que éste promueva con urgencia ante los Organos responsables de la UE medidas y acciones tendentes a que sean establecidas, modificadas y/o actualizadas normativas eficaces que castiguen con la mayor rapidez y dureza acciones irresponsables, en contra de la libre circulación de mercancías por territorio de la UE.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, ante las acciones irresponsables de los agricultores franceses con las exportaciones españolas a través de su territorio, valore la posible conveniencia de que se refuerce la revisión de controles de productos de origen francés que lleguen a esta región, para garantizar que cumplen todos los requisitos que la legislación comunitaria tiene establecidos, al igual que ya se está haciendo en alguna otra Comunidad Autónoma.

Santander, 30 de mayo de 1997

Fdo.: El Portavoz".

## 8. INFORMACIÓN.

### 8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

#### COMUNICACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOBRE TRAMITACIÓN DE INICIATIVAS.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.4º y 5º y 41.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado lo siguiente:

a) Encomendar la tramitación de las proposiciones no de ley números 108 (BOARC nº 114 de 16.7.96) y 218 (BOA nº 99, de 5.5.97) a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Encomendar la tramitación de las proposiciones no de ley números 149 (BOARC nº 186, de 4.11.96) y 186 (BOA nº 71, de 1.4.97) a la Comisión de Educación y Cultura.

c) Encomendar la tramitación de la proposición no de ley Nº 154 (BOARC nº 215, de 28.11.96) a la Comisión de Política Social y de Empleo.

d) Encomendar la tramitación de la proposición no de ley Nº 206 (BOARC nº 84, de 14.4.97) a la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

e) Tener por retirada la proposición no de ley Nº 137 (BOARC nº 174, de 10.10.96).

Lo que se hace publico para general conocimiento, de acuerdo con en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de junio de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo



## **BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)